UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 016 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ENE. 2018

Visto el Memorando N° 070-2018-UNSCH-OGA, de la Oficina General de Administración, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 987-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 987-2017-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2017, se declaró la atención de valorización de mayores gastos generales de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; ejecutado por el contratista JB Ingenieros, por el monto de S/. 267,773.09 soles.

Que, con Memorando N° 070-2018-UNSCH/OGA, de fecha 16 de Enero de 2018, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita la rectificación de la razón social del contratista de la obra por cuanto se señala como contratista a JB Ingenieros siendo lo correcto con el contratista Jorge Pompeyo Bellido Vilchez de acuerdo al contrato N° 015-2015-OAB-OGA/UNSCH;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 987-2017-UNSCH-R de fecha 29 de diciembre de 2017, en el extremo de la razón social que se señala en la parte considerativa y resolutiva como contratista a JB Ingenieros siendo lo correcto precisar con el contratista Ing. Jorge Pompeyo Bellido Vilchez, por el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE :

Articulo 1°.- DECLARAR la atención de Valorización de Mayores Gastos Generales de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", ejecutado por el Contratista JB Ingenieros, por el monto de S/. 267,773.09 soles.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 016 -2018-UNSCH-R

DEBE DECIR:

Articulo 1°.- DECLARAR procedente la atención de Valorización de Mayores Gastos Generales de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", ejecutado por el Contratista Jorge Pompeyo Bellido Vilchez, por el monto de S/. 267,773.09 soles.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 1006-2017-UNSCH-R de fecha 30 de diciembre de 2017, al haberse incluido el término de procedente en el presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Depto Acad. De Ingeniería de Minas y Civil
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/.